

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAYA – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAYA – BOYACÁ: AVISA

Que se requiere proveer el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Paya, en Provisionalidad, hasta tanto se allegue la lista de elegibles y se cubra el cargo en propiedad, dada la renuncia presentada por la titular del cargo.

Que en virtud de lo expuesto en la **circular PCSJC21-25 del 9 de noviembre de 2021**, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, se establece el deber de informar las vacantes que se presentan en cuanto empleados y funcionarios de los Despachos Judiciales. pronunciamientos desarrollados por la Honorable Corte Constitucional a través de las Sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, por lo tanto, se da cumplimiento a la aplicación del sistema de carrera judicial, dando a conocer la presente información a los enlistados en el registro de elegibles al cargo de Escribiente Municipal, para que manifiesten su intención en ocupar dicho cargo en este Juzgado. Con tal propósito, los interesados en la vacante difundida, deberán remitir vía correo electrónico institucional - j01prmpalpaya@cendoj.ramajudicial.gov.co - su hoja de vida con los anexos de ley que correspondan, manifestando su intención de ser nombrados en la vacante expuesta; esto dentro del término de **tres días siguientes a la publicación de este aviso, esto es jueves 13, viernes 14 y lunes 17 de enero de 2022**. Dado en Paya - Boyacá, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Atentamente

HUGO SALAZAR GONZALEZ

JUEZ

Firmado Por:

Email: j01prmpalpaya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: calle 7 N° 3 – 12 Paya (Boyacá)

Hugo Salazar Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6275d390a3266aa0f413d49a8c1e275b9a6c28a70ed6268acc61c822ac799fd9**

Documento generado en 12/01/2022 11:11:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>